

SICAR cat atiende a 29 víctimas de trata solicitantes de protección internacional durante el primer semestre de 2018

- El 48% de las personas atendidas son de Nigeria mientras que la segunda nacionalidad más significativa es la colombiana, con un 17%
- 3 solicitudes de asilo se formularon en frontera, en el aeropuerto Barcelona-El Prat

Barcelona, 20 de junio de 2018. [SICAR cat](#), programa de atención integral a víctimas de la [trata de seres humanos](#) (TSH), ha atendido durante el primer semestre de 2018 un total de **29 personas víctimas de TSH**, que, al mismo tiempo, son solicitantes de protección internacional: **24 mujeres** y **5 menores** de edad, que incluyen 3 unidades familiares. Las unidades familiares son familias monoparentales víctimas de trata de personas compuestas por una mujer y sus hijos/as menores a cargo que se encuentran en territorio.

El **48%**, de las personas a las que se ha dado respuesta provienen de **Nigeria** mientras que la segunda nacionalidad más significativa ha sido la **colombiana**, con un 17%, seguida de la **ghanesa** y la **venezolana**, un 7%. En cuanto a regiones de procedencia, la mayoría de las víctimas de TSH solicitantes de protección internacional, un 59%, son de **África Occidental** (Nigeria, Costa de Marfil, Ghana), un 7% son de África Central (Camerún y República del Congo), un 28% de América del Sur (Colombia, Brasil y Venezuela), un 3%, de Europa del Sureste (Serbia) y un 3% también de Europa del este (Ucrania).

La franja de edad mayoritaria es de **más de 30 años**, un 31%, seguida de la de 26-30 años, un 28%, y la de 18-24 años, un 24%. Los y las menores, es decir, los hijos/as, representan un 17% del total de personas atendidas. El principal motivo de persecución que ha motivado las solicitudes de protección internacional ha sido el **género**. Además, tres mujeres formularon su solicitud de protección internacional en frontera, concretamente en el **aeropuerto Barcelona-El Prat**.

Por otra parte, 11 personas se han beneficiado de mecanismos del artículo **59 bis** de la Ley Orgánica 4/2000, como el periodo de restablecimiento y reflexión, un precepto que se aplica a las presuntas víctimas de trata de seres humanos (TSH) extranjeras

que se encuentran en situación administrativa irregular. Durante al menos 90 días, el artículo contempla:

- Facilitar la recuperación física, psicológica y emocional de las presuntas víctimas de TSH
- La exención de responsabilidad y/o paralización del expediente sancionador o de expulsión de la presunta víctima de TSH
- La presunta víctima de trata deberá decidir si colabora o no con las autoridades en la investigación y persecución del delito. Si coopera, puede obtener un permiso de residencia y trabajo por colaboración, que emite la Secretaría de Estado y Seguridad, o un permiso de residencia y trabajo por situación personal, que depende de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.

El **Derecho Internacional** permite a las víctimas de TSH acogerse tanto a los mecanismos de protección y atención, específicamente previstos en la "Ley de Extranjería" (artículo 59bis de la LOEX); como su derecho a solicitar protección por la vía de **asilo**, cuando están en necesidad de protección internacional, a fin de garantizar el principio de no devolución y evitar el riesgo de sufrir un trato inhumano o degradante. En estos casos ambas vías son compatibles.

Por lo tanto, el Estado debe garantizar la **interconexión existente entre la trata de seres humanos y el derecho de asilo** que permite que aquellas personas, en su mayoría mujeres, que han sido víctimas de TSH y que, al mismo tiempo necesitan protección internacional, puedan ejercer su derecho a obtenerla de manera efectiva.

CONTACTO MEDIOS DE COMUNICACIÓN:

Laia Virgili | contactar@adoratrius.cat | 669477992

Sobre SICAR cat

Adoratrices es una entidad religiosa de carácter social sin ánimo de lucro que presta atención a **mujeres** vulnerabilizadas. En Catalunya, desarrolla desde 2002 el programa [SICAR cat](#), que ofrece atención integral a mujeres y niños y niñas víctimas de **trata de seres humanos** (TSH) para su recuperación y la restitución de sus derechos. Asimismo, promueve el cambio social a través de la sensibilización y la denuncia de esta grave violación de Derechos Humanos (DDHH).